

VISTO: Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Pueblo de Villa Regina al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia del estado de las rutas de transporte implica optimizar la seguridad y el confort de los conductores y pasajeros que se desplazan a diario;

Que la Autovía Nacional 22 es una ruta muy transitada, gran caudal de tráfico de transporte pesado especialmente en su paso de este tramo de la intersección de la Ruta 22 con calle Pioneros ya que es prácticamente la única de conectar una zona urbana;

Que actualmente este tramo de la ruta presenta uno de los ejemplos más corrientes que es el “ahuellamiento” que se define como el deterioro gradual de la superficie y se manifiesta como ondulación bajo las bandas de circulación vehicular;

Que el impacto de las deformaciones ocasiona, mal adherencia del neumático, genera pérdida en el control del vehículo, peligro de accidentes graves, difícil manejo en los carriles;

Que los vecinos de Villa Regina solicitan que se repare dicho cruce en Ruta 22 y calle Pioneros hace años y la falta de respuesta del organismo nacional hace que siga empeorando el ahuellamiento;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA REGINA SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1.- Comuníquese a Vialidad Nacional, la solicitud de la reparación de las deformaciones originadas en el pavimento por el tránsito en la intersección de Autovía Nacional 22 con la calle Pioneros sobre el ingreso Oeste de Villa Regina.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los organismos internos pertinentes, cumplido archívese.